



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120
SMMLV N° 018/2013**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SUTURA E INSUMOS MEDICO
QUIRÚRGICOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA CLÍNICA
VETERINARIA CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2013 CON CARGO AL
PROYECTO N° FCARN 503122012 DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS CLÍNICO QUIRÚRGICOS DE LA CLÍNICA VETERINARIA DEL
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA SEDE BARCELONA”.**

VILLAVICENCIO, MAYO/ 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos, está interesada en recibir propuestas para contratar la adquisición de materiales de sutura e insumos medico quirúrgicos con destino al funcionamiento adecuado de la Clínica Veterinaria correspondientes a la vigencia 2013 con cargo al proyecto N° FCARN 503122012 denominado “mejoramiento de los servicios clínico quirúrgicos de la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia sede Barcelona”, de acuerdo a características técnicas establecidas por la Universidad en el numeral 2º del presente proceso, conforme a lo normado en el presente Pliego de Condiciones, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad. Lo anterior previa solicitud presentada por la Directora de la Clínica Veterinaria.

PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para contratar la “venta de materiales de sutura e insumos medico quirúrgicos”, en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

1. **OBJETO:**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SUTURA E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA CLÍNICA VETERINARIA CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2012 CON CARGO AL PROYECTO N° FCARN 503122012 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CLÍNICO QUIRÚRGICOS DE LA CLÍNICA VETERINARIA DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, SEDE BARCELONA.

2. **DESCRIPCIÓN DE LAS SUTURAS E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS:**

PRODUCTO	PRESENT/		CANT
Aguja hipodérmica No. 16G x 1 1/2" x 100 unidades	CJA X 100	NUBENCO	20
Aguja hipodérmica No. 18G x 1 1/2" x 100 unidades	CJA X 100	NIPRO	25
Aguja hipodérmica No. 20G x 1 1/2" x 100 unidades	CJA X 100	NIPRO	5
Aguja hipodérmica No. 21G x 1 1/2" x 100 unidades	CJA X 100	NIPRO	5
Aguja hipodérmica No. 23G x 1 1/2" x 100 unidades	CJA X 100	NIPRO	10



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Aguja hipodérmica No. 23G x 1" x 100 unidades	CJA X 100	NIPRO	10
Alcohol antiséptico de uso externo al 70% galon	GLN	REMY/OSA	60
Jelco o Angiocath #14	cja x 50	INSYTE	10
Jelco o Angiocath #24	cja x 50	INSYTE	15
Jelco o Angiocath #18	cja x 50	INSYTE	5
Jelco o Angiocath #20	Caja x50	INSYTE	10
Jelco o Angiocath #22	Caja x 50	INSYTE	20
Balon equipo de anestesia de gases x 3 litros	UNIDAD	WESTMED	1
Balon equipo de anestesia de gases x 2 litros	UNIDAD	WESTMED	1
Balon equipo de anestesia de gases x 1 litros	UNIDAD	WESTMED	1
Barbera para tricotomia	UNIDAD	NAL	5
Bascula para pesar animales electronica	Unidad	HEALTH	1
Bolsas para transfusión de 450ml-con citrato de Na	Unidad	NIPRO	20
Bolsas Rojas Tipo B calibre 1.5	Unidades	NAL	500
Bolsas Grises tipo C	Unidades	NAL	200
Bolsas verdes tipo B	Unidades	NAL	200
Bolsas Verdes tipo C	UNidades	NAL	200
Buretros	Unidad	BAXTER	300
Collar Isabelino Grandes	Unidad	NAL	3
Collar Isabelino Medianos	Unidad	NAL	3
collar Isabelino Pequeño	UNIDAD	NAL	3
Concentrado para caninos estrurizado KANINA	Bolsa x 22,7 kilos		20
Concentrado para equinos-	bolsa		5
Compresas Quirúrgicas Gruesas 1cm espesor 30X15 con costuras internas y externas	Unidad	NAL	20
Cuchilla Bisturí No. 23	CJA X 100	PARAMOUNT	10
Cuchilla para afeitar Minora caja x 3 unidades	Caja		500
DIAZEPAN 10 MG/2ML		SICMAFARM A	200
Ecogel 200	Galon	BIOPLAST	2
Enema travd	Unidad	BAXTER	10
Esparadrapo hospitalario tubo x 5 rollos	Tubo	BSN	25
Frasco recolector muestra orina	Unidad	BIOLIFE	1000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Frasco en Spray para alcohol de 500ml	Unidad	NAL	10
Gasa quirurgica x 100 yardas Rollo	Unidad	ALFA	100
Guantes de cirugía esteril # 6 x 50 pares	CJA	PRECISION	3
Guantes de cirugía esteril # 8 x 50 pares	CJA	PRECISION	3
Guantes de cirugía esteril #6 1/2 x 50 pares	CJA	PRECISION	15
Guantes de cirugía esteril #7 1/2 x 50 pares	CJA	PRECISION	15
Guantes de cirugía esteril #7 x 50 pares	CJA	PRECISION	15
Guantes de palpar flexible	UND		200
Gorros desechables para cirugía * 100 Unidades	Cja x 100 unidades	GOTHAPLAST	10
Guantes de procedimiento de latex blanco talla Medium-Marca Bombay-con talco	Cajas x 100 unidad.	BOMBAY	100
Guantes de procedimiento de latex blanco tamaño (Large)- Marca Bombay con talco	Cajas x 100 unidad.	BOMBAY	20
Guantes de procedimiento de latex blanco tamaño (SMALL)- Marca Bombay con talco	Cajas x 100 unidad.	BOMBAY	50
Guantes de caucho talla M (negros)	Pares	NAL	3
Guantes de caucho talla L (negros)	Pares	NAL	3
Guantes de caucho No. 9.5 (negros)	Pares	NAL	3
Guantes de caucho largos talla M (verdes) 9,5	Pares	NAL	2
Guardianes para agujas de 1 lt EXTRA	Unidad	EXTRA	25
Guardianes para agujas de 2,8 lt EXTRA	Unidad	EXTRA	15
Isodine espuma x galon		BACTRODERM	5
Isodine solución x galon		BACTRODERM	5
ISOFLURANO FCO X 100 L	FCO	BAXTER	14
Isopos de algodón	PAQ X 100	PRODEMA	15
Jabon liquido x galon		NEOBAC	10
Jabón para dispensador de manos GOJO delux	1 litro		30
Jabon para instrumental (Enziger)	Galon	quirumedicas	2
Jabón en Polvo 500 gr	Bolsas x 500gr	GOLD	200
Jabón Rey Caja x 30 unidades	caja		2
Jeringa desechable de 60 cc Unidad		BD	150



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Jeringa desechable de 20 UNIDAD	UNIDAD	PRECISION	600
Jeringa desechable de 1 ml caja x 100 unidades		LIFE CARE	30
Jeringa desechable de 10 ml caja x 100 unidades		LIFE CARE	30
Jeringa desechable de 2 ml caja x 100 unidades		PRECISION	20
Jeringa desechable de 3 ml caja x 100 unidades		PRECISION	20
Jeringa desechable de 5 ml caja x 100 unidades		PRECISION	50
Lactato de ringer Baxter x 1000 ml.		BAXTER	850
Lactato de ringer Baxter x 500 ml		BAXTER	850
LAVAMANOS XA BAÑO CON GRIFOS		CORONA	1
Liquido fijador automatico Rx x galon para 20 litros Kodak	GALON	KODAK	2
Liquido revelador automático Rx x galón para 20 litros Kodak (parte C)	GALON	KODAK	2
Malla quirurgica en polipropileno de 30 x 30 cm		johnson	2
Nylon 0,45 mm x 100 mtrs	rollo	NACIONAL	5
Papel higienico doblehoja	unidad	ELITE	100
PAQUETES CAMPO QUIRURGICOS incluye(sabana envoltoria, 4 campos, 1 campo de ojo que el ojo sea pequeño, 2 sabanas grandes 3 toallas de mano 3 baaaatas de cirujano acordar modelo	PAQUETE		5
Papel Toalla en Rollo x 150 mts marca Elite	Unidad	ELITE	80
Peto de caucho	Unidad	NAL	2
Placa radiografica 8 x 10 Kodak 100 unidades	CJA	KODAK	2
Placa radiografica 10x12 Kodak 100 unidades	CAJA	KODAK	2
Placa radiografica 11x14 Kodak 100 unidades	CAJA	KODAK	2
Pilas medianas energizer (AA)- Caja de tres unidades	caja x 3	ENERGEIZE R	5
Polainas desechables x pares	Pares	LIFE CARE	200
Poliglactina 910 (VICRYL) # 0 340H	caja x 24 unidades	johnson	5
Poliglactina 910 (VICRYL) # 1 341H	caja x 24 unidades	johnson	6
Poliglactina 910 (VICRYL) # 2/0 317H	caja x 24 unidades	johnson	15
Poliglactina 910 (VICRYL) # 3/0 316H	caja x 24 unidades	johnson	3
POLIPROPILENO	ROLLOS		2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Prolene 0 aguja curva caja x 24 unidades	CAJA	johnson	5
Prolene 1 aguja curva caja x 24 unidades	CAJA	johnson	5
Prolene 2/0 aguja recta caja x 24 unidades	CAJA	johnson	13
Propofol 1% Frasco- ampolla x 20 ml	Unidad	BIOTOSCAN A	200
SOLUCIN RINGER X 500 ML		BAXTER	50
Sonda endotraqueal con balon No. 3.5 con balón		LIFE CARE	50
Sonda endotraqueal con balon No. 5		LIFE CARE	50
Sonda endotraqueal con balon No. 6		PRECISION	50
Sonda endotraqueal con balon No. 6.5		PRECISION	25
Sonda endotraqueal con balon No. 7		LIFE CARE	25
Sonda endotraqueal con balon No. 7.5		PRECISION	8
Sonda endotraqueal sin balon No. 2.5		LIFE CARE	50
Sonda endotraqueal con balon No: 8		LIFE CARE	10
Sonda urinaria felino	unidad		5
Sonda foley 6			30
Sonda foley urinaria nº 8			30
Sonda nasogastrica para felino	unidad		14
Sonda uretral # 6 Nelaton	Unidad	NUBENCO	60
Sonda Uretral Nelatón # 5	Unidad	MEDEX	100
Sonda Uretral Nelatón # 8	Unidad	NUBENCO	60
Tapabocas desechables cirugia		KENEDY	25
Traje de mayo completo verde oliva talla (se concordara (con logotipo y nombre bordado)	Unidad	NAL	7
Traje de mayo completo azul oscuro talla (se concordara)con logotipo y nombre bordado)			6
Tubo vacutainer sin heparina (tapa roja)	CJA X100	PRECISION	3
Tubo vacutainer TAPA LILA minicollet	CJA X100	NIPRO	5
Venda Semielastica # 3"	Unidad	SUPERTEX	150
Venda Semielastica # 4"	Unidad	SUPERTEX	150
Venda fija 4"	unidad	KRAMER/SU	50
Venoclises Macrogoteo	Unidad	BAXTER	300
Venoclises Microgoteo	Unidad	BAXTER	200
Venocclisis para transfusión sanguínea	UNIDAD	GOTHAPLAS T	30
Vendas de COBAN	unidad	3M	60

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

Los recursos disponibles para la ejecución del presente proceso asciende a la suma de (\$67.067.680) incluido IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35925 del 29/04/2013.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el IVA, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar con índice, en **carpeta desacidificada**, en (1) original y una (1) copia, en idioma español, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 29 de Mayo de 2013, de 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

<p>ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SUTURA E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA CLÍNICA VETERINARIA CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2013 CON CARGO AL PROYECTO N° FCARN 503122012 DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CLÍNICO QUIRÚRGICOS DE LA CLÍNICA VETERINARIA DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA SEDE BARCELONA”.</p> <p>ORIGINAL N° _____ folios PROPONENTE: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: TELÉFONO:</p>

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Contratación Directa y el contrato que del proceso de selección se derive, será el Acuerdo No. 007 de 2011 y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

6. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de treinta **(30) días**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo. Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluido el transporte y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

7. FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará el 100 % del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad y previa presentación de la factura por parte del contratista.

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: El proponente deberá anexar a su propuesta:

8.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre y documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.

Obligatorio.

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la venta de materiales de sutura y demás relacionados con esta actividad. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

Obligatorio.

c) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de materiales de sutura y demás relacionados con el objeto del presente proceso. **Obligatorio.**

d) Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

e) Fotocopia legible del NIT o RUT **Obligatorio.**

f) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. **Obligatorio.**

h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

i) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

j) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

k) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

l) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ll) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

l) Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal. **Obligatorio.**

8.2 **DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

a) Propuesta económica, Anexo N° 2, diligenciado de forma clara, precisa, y cierta de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

b) Registro Único de Proponentes: El proponente deberá estar clasificado, conforme a los códigos CIU adoptados por Colombia de la siguiente manera: Obligatorio.

CLASE: 4645

Sin embargo de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012, para los proponentes que tengan aún vigente el RUP, según el régimen anterior, se deberá estar inscrito, clasificado y calificado como contratista en una de las siguientes especialidades y grupos:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
03	06	03 – 07 - 10
03	18	01
03	20	01

c) Oficio mediante el cual se establecen las garantías de los productos relacionados y adicionalmente establecer la facultad de hacer el cambio de productos (medicamentos y dispositivos médicos), antes de 3 meses de su vencimiento. **Obligatorio.**

a) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de presentación de certificaciones, deberán



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

reunir las siguiente condiciones:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato
- ✓ Las certificaciones aportadas deberán constar la calificación de cumplimiento de los contratos (Excelente, bueno, regular, mala).
- ✓ Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.
- ✓ La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada. **Obligatorio.**

d) Obligatorio.

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

9. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación Directa, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

11. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio de la Directora de la Clínica Veterinaria o quien haga sus veces.

12. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

12.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento, (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

12.2 CALIDAD: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento, (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

13. INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad de los Llanos dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación o ejecución del objeto del presente contrato. En ella se detalla el estado final de ejecución del contrato, los pagos efectuados por la Universidad, los ajustes, reconocimientos, revisiones, multas aplicadas, los descuentos realizados, los acuerdos, transacciones a que llegaren las partes, saldos a favor o en contra, la amortización del anticipo si los hubiere y las declaraciones de las partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones. El Supervisor o Interventor, es quien debe proyectarla. La liquidación unilateral procede por medio de acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización.

15. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, o cuando las necesidades del servicio así lo ameriten, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas y demás sanciones y mecanismos de cumplimiento, al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

16. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

17. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación Superior al 10% No. _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación superior al 10% No. _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación superior al 10% de la menor cuantía, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación superior al 10% y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

FIRMA: _____

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 2						
REPUBLICA DE COLOMBIA						
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL						
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS						
Vicerrectoría de Recursos Universitarios						
DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL PROPUESTA						

EMPRESA PROPONENTE: _____

NIT: _____

Firma Representante Legal : _____